



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	05	DP0088
------	----	----	----	--------

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA;  
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y  
ANTICRESIS QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S. A., A  
FAVOR DE LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO  
TARQUI S. A. TARQUISA

CUANTÍA: INDETERMINADA /

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA RECREACIONES  
Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA; A FAVOR DE RENAN  
GONZALO LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES PINEDA

CUANTÍA: USD\$33.397,41

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGAN  
RENAN GONZALO LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES  
PINEDA A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL "BIESS".

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy quince (15), de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: UNO.- La Licenciada Jennifer Baldwin Molina, en su calidad de Apoderada Especial del Banco del Pacifico S.A., con suficiente capacidad legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la copia del

3046418

Sullo  
04/08/16





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



públicos o privados, ni otras garantías vigentes si las hubiere sean estas personales, fiduciarias, reales, hipotecarias o prendarias. **CLAUSULA**

**QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionaren con motivo del otorgamiento de la presente escritura pública, así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán de cargo de la Compañía RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento, y agregue como documento habilitante el Poder Especial otorgado por el Banco del Pacífico S. A., a la Lcda. Jennifer Baldwin Molina; y, deje constancia de que se autoriza a la Compañía RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA; para que por sí o por interpuesta persona, obtenga la inscripción de la presente Escritura de Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta, en los libros de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta – EP, escritura que por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **FIRMADA** Abogada Ana Maria Espinosa, Reg. Nueve dos nueve nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-**

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA**, legalmente representada por el señor Juan Carlos Aray Miranda, en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en adelante se la podrá designar como “**LA VENDEDORA**”; por otra parte, comparecen los cónyuges señores **RENAN GONZALO LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES PINEDA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cuato 64



ciento sesenta y cuatro grados con cien metros, más ángulo de doscientos  
grados con ciento tres metros, más ángulo de doscientos veintidós grados  
con ciento cincuenta metros y lindera con propiedad de los herederos de don  
José Luis Cevallos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: en ciento treinta y  
seis metros veinte centímetros y lindera con propiedad de don Leovigildo  
Rosado, más ángulo de catorce metros diez centímetros y lindera con calle,  
más ángulo de noventa grados, con cuarenta y ocho metros diez centímetros,  
más ángulo de doscientos setenta grados con ochenta y siete metros, más  
ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta y nueve metros, más  
ángulo de sesenta y seis metros, más ángulo de ochenta y dos grados con  
ciento ochenta y dos metros y lindera con propiedad de los herederos de  
Ruperto Delgado. Teniendo una superficie total de ciento ochenta y dos mil  
trescientos noventa y dos metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados.

b).- Con fecha trece de noviembre del dos mil seis, se encuentra inscrita en  
el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Fideicomiso  
Mercantil, celebrada en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Guayaquil,  
el primero de septiembre del dos mil seis, celebrada entre la compañía  
TIPEL S. A. en calidad de Constituyente, el Fideicomiso Mercantil  
Inmobiliario Sariland, y la compañía Fidunegocios S. A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos, en calidad de Fiduciario. c).- Con fecha diecisiete  
de enero del dos mil once, se encuentra inscrita en el Registro de la  
Propiedad del cantón Manta, la escritura de Cesión de Derechos Fiduciarios,  
celebrada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el doce de  
enero del dos mil once, en la que se procede a realizar la Cesión de Derechos  
Fiduciarios en Devolución Terminación y Liquidación del Fideicomiso  
Inmobiliario Sariland inmueble ubicado en el Camal del cantón Manta, en la  
que interviene la compañía TIPEL S. A. como constituyente; la compañía  
Pasdarcar y la compañía Estructplan S. A. como cedentes y la compañía



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cinco (cos)



**FRENTE:** diez metros y avenida dos; **ATRÁS:** diez metros y lote número once; **COSTADO DERECHO:** quince metros y lote número diecisiete; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y lote número diecinueve. ~~Un área total de~~ ciento cincuenta metros cuadrados. La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta** que se agrega como documento habilitante. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo consideran justo por el inmueble materia de la venta es la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los cónyuges señores **RENAN GONZALO LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES PINEDA**, paga a la **VENDEDORA** la compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA**, parte con el bono otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (**MIDUVI**) y la otra parte, con préstamo hipotecario que le otorga el **BIESS**, el cual será acreditado en la cuenta bancaria de la parte vendedora, a través del sistema interbancarios de pagos por lo que, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora transfiere a favor del comprador el dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas,



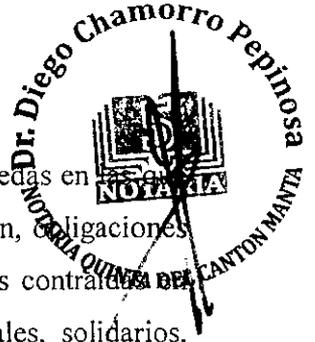
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



única y exclusiva responsabilidad de compradora y vendedor des...  
 en tal sentido a terceros.- **NOVENA.- GASTOS.-** Los gastos que devengó la  
 la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su registro,  
 inscripción y pago de la plusvalía serán de cuenta de **LOS**  
**COMPRADORES. DECIMA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION**  
**DE INSCRIPCION.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de  
 todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en  
 garantía y seguridad de sus recíprocos intereses.- **LOS COMPRADORES**  
 quedan expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente  
 escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta  
 persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
 estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- **TERCERA**  
**PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**  
**VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** **COMPARECIENTES:** a) Por una parte  
 el señor, Ingeniero **ROBERT ANTONIO PAEZ MONCAYO**, Jefe de  
 Oficina Portoviejo, encargado, en representación del **Banco del Instituto**  
**Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial del**  
**Ingeniero Danilo Bernardo Ortega Salazar**, en su calidad de **Gerente**  
**General, Encargado, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad**  
**Social**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la  
 presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la  
 denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y  
 por otra parte comparece(n) los cónyuges señores **RENAN GONZALO**  
**LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES PINEDA**, por sus propios  
 y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal  
 formada entre si, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte  
 Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados  
 para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, ni con relación a las obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE: diez metros y avenida dos; ATRÁS: diez metros y lote número once; COSTADO DERECHO: quince metros y lote número diecisiete; COSTADO IZQUIERDO: quince metros y lote número diecinueve.** Con un área total de ciento cincuenta metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ocho (oe)



o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se constituye inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación, según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

meses 691



mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

dic2(10)



dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

**DÉCIMO TERCERA: GASTOS.** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

**DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la



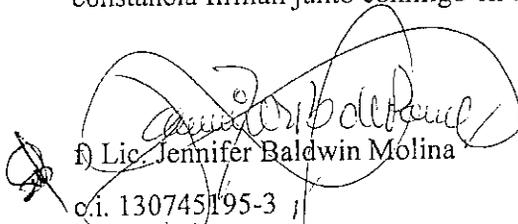
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

doce (12)

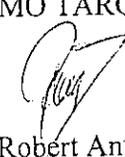


esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- (Firmado) Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Lic. Jennifer Baldwin Molina  
c.i. 130745195-3

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.

  
f) Sr. Juan Carlos Aray Miranda  
c.c. 091482637-5  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RECREACIONES Y  
TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA

  
f) Ing. Robert Antonio Páez Moncayo  
c.c. 171246282-7.  
JEFE DE OFICINA PORTOVIEJO, ENCARGADO Y APODERADO  
ESPECIAL DEL BIESS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130907473-8

LOOR COELLO RENAN GONZALO  
MANABI/MANTA/MANTA

09 JULIO 1980  
008- 0014 01620 M

MANABI/ MANTA  
MANTA 1980




ECUATORIANA\*\*\*\*\* I3333V2222

CASADO MIYARLADI MORALES PINEDA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE

GONZALO VICENTE LOOR GARCIA  
SONIA ELENA COELLO ARTEAGA

PORTOVIEJO 23/10/2009  
23/10/2021

1964945



Dr. Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0040 1309074738  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOOR COELLO RENAN GONZALO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

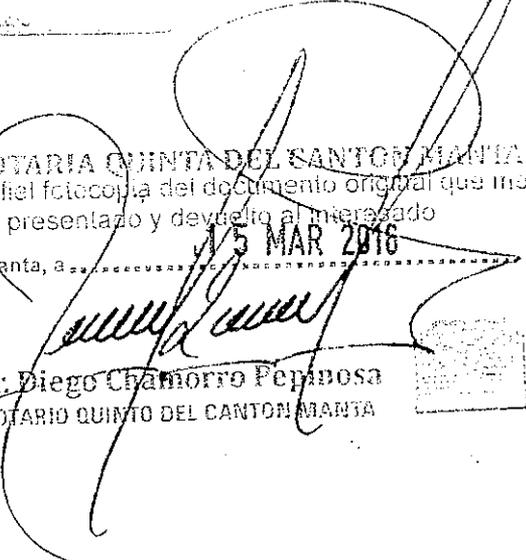



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

15 MAR 2016

Manta, a .....

Dr. Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 13125065-1

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MORALES PINEDA  
MIYARLADI  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Tuluá (Valle del Cauca)  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-22  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
RENAN GONZALO  
LOOR COELLO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
BACHILLERATO	LAS PERMI. POR LA LEY	E333312222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
MORALES ARISTISABAL RAFAEL ANTONIO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
PINEDA OSORIO ALICIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2015-11-17		
FECHA DE EXPIRACION		
2025-11-17		

600091382

*[Signatures]*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Quince 13



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONCAYO ROBERT ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO RIOBAMBA MALDONADO  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 1712462827



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020  
CERTIFICADO DE MUTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0223 1712462827  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PAEZ MONCAYO ROBERT ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IRAQUITO 4  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4242  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAEZ NEPTALI ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONCAYO BERTHA NOEMI  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-14

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRASE DEL CEDULADO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 15 MAR 2016  
*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION



N. 091482637-5  
CIUDADANIA  
ARAY MIRANDA  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYACUIL  
SCLINAR /SAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA DE LOS ANGELES  
RODRIGUEZ HERRERA

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARAY DUEÑAS MOISES LIDER  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MIRANDA LOPEZ MARITZA JANET  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYACUIL  
2013-04-19  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-04-19

*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
001  
001 - 0053 0914826375  
NUMERO DE CERTIFICACION CEDULA  
ARAY MIRANDA JUAN CARLOS  
MANABI  
PROVINCIA MANTA  
CANTON  
CIRCUNSCRIPCION SANTA  
3  
ZONA  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 15 MAR 2016  
*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 1347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	181
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	12/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914826375	ARAY MIRANDA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

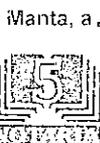
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13. EDIFICIO DEL BANK



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(12)..... fojas útiles



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Y FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....of.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 05.02.2015

Dr. Jorge Guanoluisa G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

15 MAR 2016

Manta, Septiembre 8 del 2014

Señorita Ingeniera  
Eloísa Sánchez Briones  
Ciudad.-

Estimada Ingeniera Briones:



Tengo a bien informarle que el día de hoy la Junta General de Accionistas de la Compañía Recreaciones y Turismo Tarqui S.A. tuvo el acierto de nombrarla Administradora del Proyecto Sariland.

Deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones, ruego a usted firmar la aceptación adjunta.

Sinceramente,

  
Francisco Aray  
Gerente General  
Recreaciones y Turismo Tarqui S.A.

Aceptación: Acepto el nombramiento de Administradora del Proyecto Urbanístico Sariland.



Eloísa Maricela Sánchez Briones  
CI 131242816-0



COY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
.....21.....fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta, 22.9.2014

  
Jorge Guano Ruiz  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

directivo

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990005737001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO DEL PACIFICO S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/07/1972  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744 Email: wbancho@pacifico.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900  
**NOMBRE COMERCIAL:** AGENCIA AMAZONAS **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 720 Intersección: VEINTIMILLA Telefono Donación: 2528282 Telefono Donación: 2528388 Fax: 2528384

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1991  
**NOMBRE COMERCIAL:** SUCURSAL AMBATO **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Número: 02-119 Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBAGAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbancho@pacifico.fin.ec

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPMIB000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/07/2013 12:10:15

*[Large handwritten signature]*

veinte (20)



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391748914001  
**RAZON SOCIAL:** RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARAY MIRANDA JUÁN CARLOS  
**CONTADOR:** MOREIRA SALAVARRIA GLENDA KATIUSKA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/02/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 18/02/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/03/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/03/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

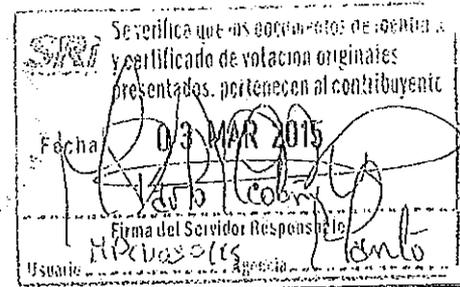
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Edificio: DELBANK Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PACIFICO Email: glen.kat@hotmail.com Telefono Trabajo: 052622808 Telefono Trabajo: 052623406 Celular: 0992937125  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 4\ MANABI      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 03/03/2015 08:43:54



Factura: 001-001-000007419



20161701077P00405

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

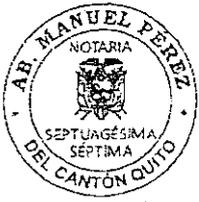


Escritura N°:	20161701077P00405						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (13:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	DANILO BERNARDO ORTEGA SALAZAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701077P00405						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (13:08)						
<b>OTORGANTES</b>							



1 rio.-

2 **NUMERO: 20161701077P0 405**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**PODER ESPECIAL**  
**QUE OTORGA**  
**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**A FAVOR DE**  
**ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO**

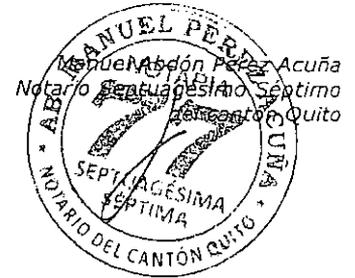
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

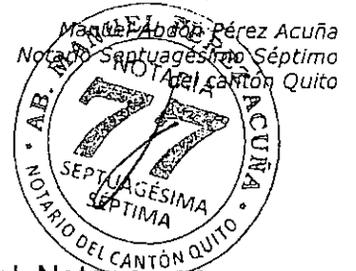
1

**CT**

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
 hoy día **LUNES UNO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**  
**DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario  
**Septuagésimo Séptimo del cantón Quito**, Distrito  
**Metropolitano**, comparece con plena capacidad, libertad y  
 conocimiento, el **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL**, debidamente representado por el  
 Ingeniero **DANILO BERNARDO ORTEGA SALAZAR**, divorciado,  
 en calidad de Gerente General, Encargado, y como tal  
 Representante Legal, conforme consta de los documentos que



1 TRES) El señor ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO, Jefe de  
 2 Oficina del BIESS Portoviejo, Encargado, mediante Acción de  
 3 Personal número ciento treinta y cinco A (135A), de fecha  
 4 dieciocho de junio de dos mil quince, y como tal de este  
 5 debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la  
 6 celebración de los actos jurídicos relacionados con las  
 7 operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la  
 8 jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA: PODER**  
 9 **ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero DANILO  
 10 BERNARDO ORTEGA SALAZAR en su calidad de Gerente  
 11 General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
 12 Encargado, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en  
 13 derecho se requiere, a favor del señor ROBERT ANTONIO PÁEZ  
 14 MONCAYO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos  
 15 cuatro seis dos ocho dos guión siete (171246282-7), Jefe de  
 16 Oficina del BIESS Portoviejo, Encargado, de ahora en adelante EL  
 17 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto  
 18 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia  
 19 de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscribir a nombre del  
 20 BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se  
 21 otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
 22 Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el  
 23 Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscribir a nombre del BIESS  
 24 las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de  
 25 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de  
 26 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento  
 27 legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con  
 28 garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se



1 y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en  
 2 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo Notario.  
 3 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, el  
 4 fe.-

5

6

7

8 DANILO BERNARDO ORTEGA SALAZAR

9 c.c. 1704710783

10

11

12

13

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

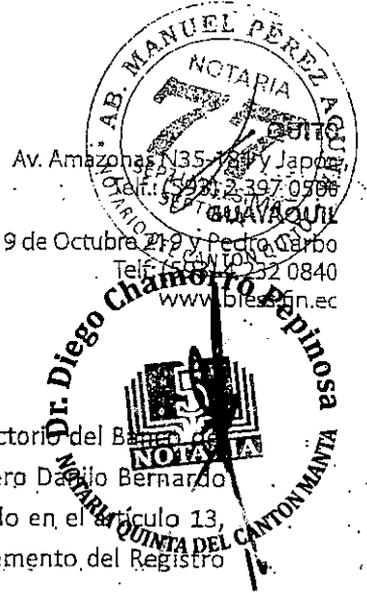
24

25

26

27

28



ACTA DE POSESIÓN

SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

En sesión extraordinaria presencial celebrada el 28 de enero de 2016, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –BIESS, resolvió designar al ingeniero Danilo Bernardo Ortega Salazar como Subgerente General del BIESS, con base en lo establecido en el artículo 13, letra h) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 943 de 29 de abril de 2013.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-065 de 27 de enero de 2016, el Director de Trámites Legales (E), de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad legal del ingeniero Danilo Bernardo Ortega Salazar, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704710183, para que ejerza las funciones como Subgerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 28 de enero de 2016, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el ingeniero Danilo Bernardo Ortega Salazar presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para las funciones de Subgerente General del BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

*Richard Espinosa Guzmán*  
Richard Espinosa Guzmán, B.A  
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

*Daniilo Bernardo Ortega Salazar*  
Ing. Danilo Bernardo Ortega Salazar  
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

Lo certifico.- Quito, D.M, a 28 de enero de 2016.

*Francisco Suregui Dávalos*  
Ab. Francisco Suregui Dávalos  
SECRETARIO GENERAL  
PROSECRETARIO DIRECTORIO BIESS



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOC  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO  
**CONTADOR:** BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/07/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/03/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 016      **ABIERTOS:** 15  
**JURISDICCION:** 1 ZONA 91 PICHINCHA      **CERRADOS:** 1

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en... (fechas) días fue presentado ante mi...

Quito 01 FEB 2016  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

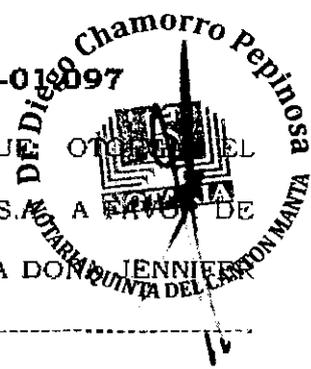
Usuario: SAMP050213      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 02/03/2015 15:41:52



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



No. 2013-09-01-05-P-019097



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL  
BANCO DEL PACIFICO S.A. A FAVOR DE  
LA SEÑORA LICENCIADA DONA JENNIFER  
BALDWIN MOLINA.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés  
(23) días del mes de Julio del año dos mil trece, Abogado  
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: El señor Ingeniero Electrónico don LEON  
EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE  
EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DEL  
PACIFICO S.A., calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el  
mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado  
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por  
haberme presentado sus documentos de identificación; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER  
ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el  
siguiente Poder Especial, que otorga el señor Ingeniero  
Electrónico León Efraín Dostoiévsky Vieira Herrera, en su

977E: 1190



Ab.  
Casario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 2 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$257'281,142.00), tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Diciembre de dos mil doce. El Estatuto Social actual del Banco del Pacifico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las funciones a ella encomendadas, y que no se vea afectada ni limitada en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos expresados en el presente poder.- c) Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacifico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo y como tal Representante legal, judicial y extrajudicial de la entidad, señor Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, procede a otorgar Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el mismo que se otorga en base a los términos y condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacifico S.A., comparece con el propósito de otorgar, como en





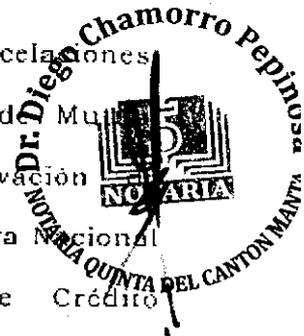
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Georquill

- 3 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

venta con reserva de dominio, y sus respectivas cancelaciones.  
Contratos de aceptaciones bancarias; Contratos de Mutuo.  
Contratos de Reprogramación de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera Nacional para la implementación eficaz de Líneas de Crédito Multisectorial o de Redescuento, Contratos de constitución de garantías reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos, así como sus respectivas cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de pasivos o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones de cartera o activos en general, cuya venta o negociación haya sido debidamente aprobada por los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir los documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las transferencias, endosos y cesiones de los títulos valores antes señalados.- Realizar ante cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o cualquier otro instrumento financiero, que conlleve o comprenda el cobro o realización de tales instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- En términos generales la apoderada se encuentra a suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a las Instituciones del Sistema Financiero en la Ley General de Instituciones del Sistema





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 4 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

otorgado.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás  
cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-  
(Firmado) Consuelo Henríquez, ABOGADA  
HENRIQUEZ JAIME. Registro Número seis mil setecientos  
veintiséis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en  
el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL  
BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA  
LICENCIADA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA, en alta voz,  
de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. ELEC. LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA,  
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL  
BANCO DEL PACIFICO S.A.- C.C. # 09:07987424.-  
C.V. # 041-0292.-  
R.U.C. # 0990005737001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.  
NOTARIO

Notario 5000



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Interior  
041-0202  
0902907421  
Notaría de Manta Leon EFILIANE  
GUAYAS

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

M. Casiano L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Gua-  
yaquil, veintitres de julio del dos mil trece.-

M. Casiano L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



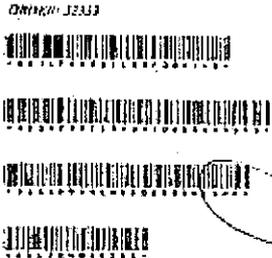
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.333  
FECHA DE REPERTORIO: 15 Jul 2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nomenclamiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO DEL PACIFICO S.A., a favor de EFRAIN VIEIRA HERRERA, de fojas 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.



Guayaquil, 16 de julio de 2013

REVISADO POR: A

*[Handwritten Signature]*  
AB. NURIA BUTIÑA M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Nº 0599237





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

42018



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16001251, certifico hasta el día de hoy 26/01/2016 9:18:16, la Ficha Registral Número 42018.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 23 de agosto de 2013

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION SARILAND SE ENCUENTRA EL LOTE N. 11 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00 m Avenida 2 ATRÁS: 10,00 m lote N. 11 COSTADO DERECHO: 15,00 m Lote N. 17 COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m - Lote N. 19 AREA TOTAL: 150,00 m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2088 25/ago./2005	28.546	28.554
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	46 13/nov./2006	1.481	1.540
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	2 17/ene./2011	50	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO	96 19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	PLANOS	12 30/mar./2012	70	147
PLANOS	AMPLIACIÓN	13 30/mar./2012	148	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	REFORMA DE HIPOTECA ABIERTA	702 31/may./2013	15.711	15.735
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1619 13/nov./2013	35.866	36.315
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1618 13/nov./2013	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de agosto de 2005

Número de Inscripción: 2088

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4046

Folio Inicial:28.546

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:28.554

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Vía a San Juan de Manta- Vía de Circunvalación sector El Camal, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. CLAUSULA ESPECIAL: Las partes contratantes dejan expresamente aclarado que a pesar de que se expresan las medidas y linderos de la propiedad motivo de esta compraventa, la transferencia de esta se la hace como CUERPO CIERTO con todas sus accesiones y todo lo que integra o se integrare a ella dentro de los linderos expresados de acuerdo a las medidas reales que tengan la propiedad considerándose la irregularidad del terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000028360	COMPANIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303288813	DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP  
26 ENE. 2016  
Pag 1 de 6



Leandro y Castro (34)



Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
46	13/nov./2006	1.481	1.540

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 1 / 4 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 19 de enero de 2011 **Número de Inscripción: 96**  
 Nombre del Cantón: QUITO **Número de Repertorio: 353**  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA  
 Cantón Notaría: QUITO  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2011  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Constitucion de Mutuo Hipotecario sobre inmueble ubicado Via San Juan Proyectos Habitacionales para el Desarrollo del Proyecto Habitacional denominado Sariland. Con fecha 10 de Mayo del 2.012 se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca parcial en la que cancela los siguientes lotes. DE LA MANZANA C1 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C2 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C3 DE LA 1 A LA 14.

Con fecha 4 de Octubre del 2.012 bajo el N. 1408 se encuentra inscrita la cancelacion parcial de Hipoteca en la que cancelan parcialmente la primea Hipoteca abierta a favor del BEV, y levanta la prohibicion de enajenar que pesa sobre 45 viviendas desglosadas de la siguiente manera. de la 1 a la 34 de la manzana B5, 1,2,3,4,7,8,9 de la manzana C4 de la 1 a la 4 de la manzana C5 de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A

Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 995 se encuentra inscrita la CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA sobre los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 26 de la manzana B- 2, lotes 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 25 de la manzana B-3 del proyecto SARILAND I Y II de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A

Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 996 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca Abierta y prohibicion de enajenar otorgada por el Banco Ecuatoriano de la vivienda en el que solicita la liberacion parcial de hipotecas a 2 lotes del proyecto Sariland I y II sobre lotes lotes 23 de la manzana B- 2; 20 de la manzana B- 3 .

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	8000000000047760	COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio-Final
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167
FIDEICOMISO	46	13/nov./2006	1.481	1.540
COMPRA VENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554

[ 2 / 4 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013 **Número de Inscripción: 702**  
 Nombre del Cantón: PORTOVIEJO **Número de Repertorio: 4154**  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE PORTOVIEJO  
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**26 ENE. 2016**  
 Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 Pag 3 de 6



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

treinta y cinco 17.



MANACREEDOR 800000000055068BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA NO DEFINIDO MANTA  
HIPOTECARIO  
DEUDOR 800000000047760COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO NO DEFINIDO MANTA  
HIPOTECARIO TARQUI S.A. TARQUISA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	702	31/may./2013	15.71	15.735
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	13	30/mar./2012	148	167



**Registro de : PLANOS**

[ 1 / 2 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 12  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1795  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.....PROYECTO URBANISTICO SARILAND

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167

[ 2 / 2 ] PLANOS

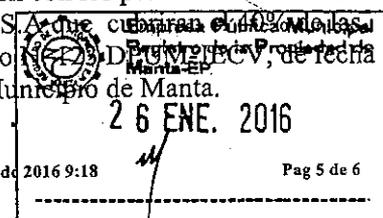
Inscrito el : viernes, 30 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 13 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1796 Folio Inicial:148  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:167  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

AMPLIACION DE PLANOS DE ACTA Y ENTREGA DE AREAS SOCIALES, VERDES Y LOTES DE GARANTIAS DE LA URBANIZACION SARILAND.

Con fecha 30 de Octubre del 2.013 se recibió un oficio N. 411- ALC- GADM-MANTA --JEB fechado Manta 23 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta en el que dispone la liberacion de de las siguientes garantias de la Urbanizacion SARILAND: Area de Reserva "2" de 12.488,62m2 y Area Comercial "3" 3.879,67m2 y las areas que corresponden al Area de reserva "1" con 13.982.34m2 y Area comercial "1" con 3.810.16m2 y se canjean o se sustituyen con los predios ubicados en el sector Las Chacras de Manta de propiedad de la compania Inmobiliaria V&B S.A. que cubren el 90% de las garantias de la urbanizacion SARILAND considerando lo señalado en el oficio N° 411- ALC- GADM-MANTA, de fecha octubre 16 del 2.013, suscrita por la Directora de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA

En la ciudad de Manta a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil catorce, a las once de la mañana en el local social de la compañía, situado en la avenida segunda entre calles doce y trece, se reúnen los señores accionistas: Ing. Juan Carlos Aray Miranda propietario de diez mil seiscientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Eco. Moisés Francisco Aray Tobar propietario de Dieciséte mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, Ing. Moisés L. Vinicio Aray Dueñas, propietario de cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Se deja expresa constancia de que encontrándose reunidos en el local la totalidad de los accionistas que representan el capital pagado de la compañía, conforme lo permite la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Universal Extraordinaria. Constando en consecuencia el quórum de ley, el Ing. Juan Carlos Aray, declara instalada la Junta y se nombra a la Sr. Moisés Francisco Aray Tobar, Gerente General de la Compañía como secretario de la Junta. Se dispone que el secretario elabore la lista de accionistas como lo señala la ley y que se de lectura a los puntos en los que se han puesto de acuerdo los accionistas para que se traten en esta Junta los mismos que quedan de la siguiente manera:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA PARA QUE FIRME LAS ESCRITURAS DE COMPRA VENTA DE LAS CASAS CON LAS SIGUIENTES DESIGNACIONES:

SARILAND SEGUNDA ETAPA:

MANZANA B2: VILLA 17

SARILAND PRIMERA ETAPA:

MANZANA D2: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20

MANZANA D3: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

MANZANA D4: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

MANZANA D5: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

MANZANA D6: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

Handwritten initials and a signature.

Los accionistas aprueban por unanimidad lo planteado en el punto anterior, autorizando al Gerente General para que proceda al trámite legal correspondiente, de acuerdo a lo autorizado.

El señor Juan Carlos Aray anuncia dar un receso para que se elabore el Acta de Junta y sea aceptada en esta misma reunión. Así se aprueba.- Reinstalada la junta se dispone que se de lectura al Acta, hecho lo cual y puesta a consideración de la Junta, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna que hacer en ella, con lo cual termina la sesión a las doce del mediodía, para constancia firman los accionistas asistentes: Accionista Moisés Francisco Aray Tobar; Accionista Vinicio Aray Dueñas; Accionista Juan Carlos Aray Miranda.





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000095126

# 911

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 4002

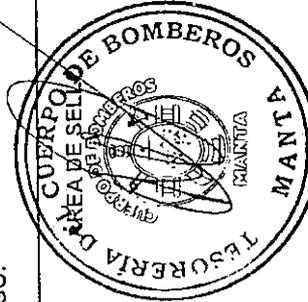
C/RUC: :  
NOMBRES : RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.  
RAZÓN SOCIAL: URB. SARIILAND MZ. D5 LT. 18  
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 01/02/2016 11:25:24  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA	



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

treinta y siete (37)

treinta y ocho (38)



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0473736

OBSERVACIÓN		3/28/2016 2:10	TÍTULO N°	473736
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		CÓDIGO CATASTRAL	CONTROL	205083
VENDEDOR		AREA	AVALUO	29739,31
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES	
	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.TARQUISA	URB.SARILAND MZ - D 5 LT-18	CONCEPTO	VALOR
	ADQUIRIENTE		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta	9,84
1309074738	LOOR COELLO RENAN GONZALO	NA	TOTAL A PAGAR	10,84
EMISION: 3/28/2016 2:10 XAVIER ALCIVAR MACIAS		VALOR PAGADO		10,84
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		SALDO		0,00

**CANCELADO**

**TESORERIA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN MANTA



toeinta y nueve (39)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 076911

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
pertenece a RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA.  
UB. SARRILAND MZ - D 5 LT-18  
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$29739.31 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 31/100 CTVS asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO

15 FEBRERO 2016

V.CHA

Manta, de del 20

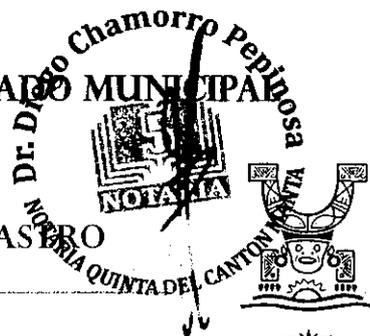
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASERO  
Y REGISTROS**



Nº 130242

**AUTORIZACION**



Nº. 072-0296

La Dirección de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **RENAN GONZALO LOOR COELLO**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. **TARQUISA**, ubicado en la Urbanización "Sariland", signado con el Lote # 18, Manzana "D5", Parroquia Tarquí, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 2

Atrás: 10,00m. – Lote # 11

Costado derecho: 15,00m. – Lote # 17

Costado izquierdo: 15,00m. – Lote # 19

Área total: 150,00m<sup>2</sup>.

Manta, Febrero 04 del 2016

Arq. María José Pisco

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.





Factura: 001-002-000017211



20161308005P00890

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308005P00890					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2016, (9:31)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR COELLO RENAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309074738	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MORALES PINEDA MIYARLADI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312515651	COLOMBIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	RECREACIONES Y TURISMO TARQUISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391748914001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN CARLOS ARAY MIRANDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ROBERT ANTONIO PAEZ MONCAYO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		33397.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINGSA  
- NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR ANTICRESIS** que otorga **EL BANCO DEL PACIFICO S.A.** a favor de **LA COMPAÑÍA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA; COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA** favor de **RENAN GONZALO LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES PINEDA; CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que otorgan **RENAN GONZALO LOOR COELLO Y MIYARLADI MORALES PINEDA** a favor del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL "BIESS"**; firmada en Manta, el 15 de Marzo del 2016; sellada y cerrada en Manta, hoy, cinco (05) de Abril del dos mil dieciséis (2016).

  
**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**  


D.S

DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL: 304-6418	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO: 130369	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CA (Actualizar)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



2/1/2016 10:16

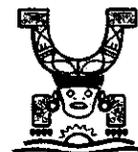
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-04-64-18-000	150,00	\$ 29.739,31	URB.SARILAND MZ - D 5 LT-18	2016	230350	449143
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA			Costa Judicial			
2/1/2016 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,41	(\$ 0,83)	\$ 9,58
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,04	(\$ 1,22)	\$ 1,82
			MEJORAS 2012	\$ 3,53	(\$ 1,41)	\$ 2,12
			MEJORAS 2013	\$ 8,07	(\$ 3,23)	\$ 4,84
			MEJORAS 2014	\$ 8,51	(\$ 3,40)	\$ 5,11
			MEJORAS 2015	\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1,17	(\$ 0,47)	\$ 0,70
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,85		\$ 5,85
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 30,14</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 30,14</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

**CANCELADO**  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN PALMIRAS, OCA, ITO...

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



Nº 130242

**AUTORIZACION**



**Nº. 072-0296**

La Dirección de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **RENAN GONZALO LOOR COELLO**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. **TARQUISA**, ubicado en la Urbanización " Sariland ", signado con el Lote # 18, Manzana " D5 ", Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. – Avenida 2

**Atrás:** 10,00m. – Lote # 11

**Costado derecho:** 15,00m. – Lote # 17

**Costado izquierdo:** 15,00m. – Lote # 19

**Área total:** 150,00m<sup>2</sup>.

Manta, Febrero 04 del 2016

**Arq. María José Pisco  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

38-1224

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL  HOJA N°

LOGO ZONA SECTOR MANZANA LOTE PISO HORIZONTAL

DATOS GENERALES

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio urb. Sanyland calle \_\_\_\_\_

Mz. 1/5 lote 18

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

FRENTE  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR ATENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE  METROS

BAJO LA RASANTE  METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAYA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

NO EXISTE

SI EXISTE

DESAGUES

NO EXISTE

SI EXISTE

ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SI EXISTE

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

SIN EDIFICACION  1

CON EDIFICACION  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO  1

CONSTRUCCION  2

OTRO USO  3

OTRO USO NOMBRE  CODIGO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

**OBSERVACIONES:**

canal con 3043400 l/mc  
18/05/11  
Sello Cana. Cde. y Hsp. As.  
Verano 04/08/11